



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 11 DIC 2018

VISTO el Exp. N° 17059-17 por el cual el Consejo Asesor de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, mediante Res. N° 010-18 solicita la designación de la Prof. Bárbara Tarcic, como Jefe de Trabajos Prácticos con Semidedicación para las Asignaturas "Seminario Roles de Producción Audiovisual I -Orientación Guión-", con atención a "Taller Roles de Producción Audiovisual I -Orientación Guión-", de la Carrera de Licenciatura en Cinematografía; y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se realiza de conformidad con la reglamentación vigente (Res. N° 1833-HCS-16), correspondiente al trámite de Evaluación Académica para el ingreso a la Carrera Docente del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales (Cláusula Transitoria del Art. 73°);

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Prof. Bárbara Tarcic, Jefe de Trabajos Prácticos con Semidedicación para las Asignaturas "Seminario Roles de Producción Audiovisual I -Orientación Guión-", con atención a "Taller Roles de Producción Audiovisual I -Orientación Guión-", de la Carrera de Licenciatura en Cinematografía, de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, conforme a lo establecido a la Res. N° 1833-HCS-16 por el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, a los términos de la Cláusula transitoria del Art. 73°, a partir de la fecha en que asuman funciones y por el término de cinco (5) años.-

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y texto ordenado según Resolución 1472-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión verifique que la Prof. Bárbara Tarcic encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto del Anexo Rectorado.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y agréguese a su antecedente.-

RESOLUCIÓN N° 1394 2018  
mt

*Col dolo*  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*[Signature]*  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*[Signature]*  
LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.